



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**4/2007**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2007**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de abril de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Fernández Monreal	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

*ECONÓMICO FINANCIERA*

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA 2007
3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007

*SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL*

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAJOR A CASA.
5. PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012: COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

6. Proposición: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN JOSÉ, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y CERVANTES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.
7. DESPACHO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
  - DECRETO ALCALDÍA Nº 728/07, DE 29 DE MARZO.
  - DICTADOS DESDE EL 23 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2007
9. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
10. MOCIONES, EN SU CASO.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra.Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, tras un intercambio de pareceres, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2007, con la siguiente corrección:

En el punto 11.2, PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO, añadir a continuación de la contestación del Sr.Alvarez a la pregunta formulada por el Sr.Selva (RE 4640) lo siguiente:

<<

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiete pregunta?

Sr.Selva... pero...¿no contestan a nada de lo que he preguntado...?

Sra.Alcaldesa... yo creo que se le ha contestado a todo

Sr.Selva...no

Sra.Alcaldesa... entendemos que sí, que esa es la respuesta que nosotros le damos a sus preguntas.

Sr.Selva... Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiete pregunta?

>>

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ECONÓMICO FINANCIERA*

**2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA 2007**

De conformidad con la propuesta de Alcaldesa, Presidenta de este Organismo Autónomo Local, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 18 de abril, en la que EXPONE

Que este OA.L. tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que los créditos que se proponen suplementar son aquellos que hacen posible atender a las necesidades que tienen estos conservatorios en cuanto al profesorado y para hacer frente a los gastos que se derivan de la celebración del XV aniversario de los Conservatorios de Música y Danza, otros gastos diversos y adquisición de libros y otras publicaciones. En cuanto a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

créditos extraordinarios se propone su concesión para atender a gastos de inversión que conlleva el funcionamiento de dichos organismos, tales como la adquisición de mobiliario, equipo de música, piano vertical, trompa, instrumentos de percusión, atriles, aire acondicionado, etc.

Que con fecha 5 de abril de 2006 la Asamblea General del O.A.L. Conservatorios de Música y Danza aprobó inicialmente dicha Modificación de Créditos num.1 para su elevación al Pleno.

Es por lo que el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan y cuyo resumen es el siguiente:

**Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Cap. I	Gastos de personal .....	9.345,00
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y de servicios .....	30.000,00
Cap.VI	Inversiones reales.....	22.800,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>62.145,00</b>

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería General.....	62.145,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>62.145,00</b>

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** anuncia su voto en contra, ya que ese fue el voto que realizó en su momento en los presupuestos.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** en el mismo sentido mantiene que votarán en contra, ya que la propuesta es una continuación de los presupuestos municipales y en ellos votaron en contra.

**D. José Manuel Monllor Lillo (PSOE)** lo mismo que Izquierda Unida y el Bloc, por coherencia con lo que votaron en los presupuestos generales, van a votar en contra también en este punto.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura** explica que todos los años, tras la liquidación del presupuesto del Conservatorio, se hacen una serie de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

*modificaciones para complementar algunas de las partidas para que mejore la formación de los alumnos, en este caso se ha dedicado un dinero para gastos de personal para aumentar el número de horas docentes y para mejoras laborales de los trabajadores; por otro lado se dedica también un dinero a las inversiones del conservatorio, mejora de instrumentos, de material del conservatorio; y este año también se está celebrando el XV aniversario del conservatorio y han decidido ampliar la partida dedicada a gastos diversos para tener más actuaciones y mayor calidad como con el Cuarteto Almus, el Conservatorio Superior de Música de Madrid, etc.*

### **3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 18 de abril, en la que EXPONE

Que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta entre los que destacan, entre otros, ampliación de las aportaciones en gastos corrientes al Consorcio de extinción de Incendios y Plan de Residuos de la Zona XIV respecto a la cantidades consignadas inicialmente en el Presupuesto, consignación de la transferencia de capital a la Mancomunidad de l'Alacantí, consignación de créditos para gastos de reparación del edificio e instalaciones de la casa cuartel de la Guardia Civil, así como mejoras en dicho edificio; en el capítulo de Inversiones se consignan cantidades necesarias para atender el gasto para obras de mejora red viaria, gastos que representan las liquidaciones de distintas obras, y material para la Policía Local, medio ambiente, cultura y cementerio.

Es por lo que el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 1 al Presupuesto Municipal de 2007 del Ayuntamiento, concediendo créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan en la Memoria incluida en este expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### **Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Cap.II	Gastos en bienes corrientes y de servicios .....	22.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes .....	29.213,95
Cap.VI	Inversiones reales.....	1.105.454,01
Cap. VII	Transferencias de capital .....	52.453,42
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.209.121,38</b>

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería General.....	749.121,38
Sobrante préstamo.....	460.000,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**TOTAL ..... 1.209.121,38**

TERCERO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** dice que, como en el punto anterior, aunque le pueda parecer razonable alguna modificación puntual, votará en contra, ya que ese fue el voto en los presupuestos.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** igual que en el punto anterior, como no participan en la elaboración de los presupuestos, continúan votando que no a las ampliaciones.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice que como en el punto anterior se tienen que oponer, queriendo dejar claro que no se utilice posteriormente que con ello estamos diciendo que no a algunos gastos, como puede ser el edificio de la Guardia Civil o el material que se va a destinar a las nuevas inversiones a la policía local, medio ambiente, cultura y cementerio, que forman parte de un presupuesto al que se oponen y por coherencia van a seguir manifestando nuestro voto en contra al mismo.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

**4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAJOR A CASA.**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Mayor, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa Socio Cultural y Bienestar Social, en su sesión de 18 de abril, en la que **EXPONE:**

Recibida comunicación de la Conselleria de Bienestar Social en fecha 22.03.2007 sobre aprobación por el Consell, en fecha 09.03.2007, del convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del programa *Majors a casa*, adjuntando el texto de dicho convenio, pliegos y adjudicación del correspondiente contrato para la prestación de dicho servicio por un año.

El programa incluye la prestación a 25 beneficiarios de los servicios de comida, limpieza y lavandería en los términos del contrato referido, asumiendo el 42 % del coste la Conselleria de Bienestar Social, el 34 % los usuarios; y el 24 % restante corre a cargo del Ayuntamiento, que supone 16.560 € para el año 2007 y 8.280 € para el año 2008 (según indica la propia Conselleria).

Emitido informe favorable por la técnico de la Concejalía del Mayor, en fecha 02.04.2006, y previo informe de Intervención sobre existencia de crédito de fecha 03.04.2006, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

**ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “MAJOR A CASA”, según texto unido a esta propuesta .

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 16.560 € para el año 2007, con cargo a la partida 11.315.48200, asumiendo el compromiso de aportar 8.280 € para el año 2008.

**TERCERO:** Autorizar expresamente a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio referido.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social y a los Departamentos municipales de Mayor e Intervención.

Intervenciones

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** anuncia su voto a favor.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** dice que aunque van a votar a favor creen que el Partido Popular tendría que haber hecho algún esfuerzo superior para conseguir una mayor subvención en esta partida con el fin de aumentar y beneficiar el número de beneficiarios de los servicios de comedor, limpieza y lavandería.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta.

**5. PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012: COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

De conformidad con la propuesta de Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Socio Cultural y Bienestar Social, en su sesión de 18 de abril, en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2006 acordó, por unanimidad, solicitar la inclusión de este Ayuntamiento como beneficiario del Plan de Instalaciones Deportivas (PID) 2007-2012 (Boletín Oficial de la Provincia de 5.08.2006) en la modalidad Tipo C para la construcción de nuevos espacios deportivos, a fin de dotar al Municipio de un velódromo, comprometiéndose a dotar presupuestariamente los créditos precisos para la aportación que corresponda al Ayuntamiento para la realización de dicha obra.

La Comisión Mixta de seguimiento y gestión del PID 2007-2012, según acuerdo de 5 de marzo de 2007, ha incluido con carácter de Resolución provisional la inclusión del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, requiriendo para la presentación en el plazo de dos meses de, entre otra documentación, acuerdo adoptado por el órgano competente del ente local en el que se haga constar la voluntad de realizar las obras subvencionadas, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención, conforme a las Bases que rigen la convocatoria. En la comunicación del acuerdo de dicha Comisión se incluyen los datos de financiación de la obra que son los siguientes:

Presupuesto Solicitado	Presupuesto PID	Subvención Generalitat	Subvención Diputación	Aportación Ayuntamiento
------------------------	-----------------	------------------------	-----------------------	-------------------------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

1.999.944,00 €	900.000 €	300.000 €	300.000 €	300.000 €
----------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Por otro lado, a los efectos de esta convocatoria, el Ayuntamiento está tramitando el expediente el expediente de contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO PARA VELÓDROMO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, que fue aprobado por Junta de Gobierno Local el 22.12.2006 y modificado el 02.03.2007.

En consecuencia, y de conformidad con las Bases de la convocatoria, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

**PRIMERO:** Declarar la voluntad de realizar las obras subvencionadas para la realización de un velódromo en los términos del Proyecto de obra pendiente de redacción, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención, conforme a las Bases que rigen la convocatoria.

**SEGUNDO:** Comprometerse a dotar presupuestariamente los créditos precisos para la aportación que corresponda al Ayuntamiento para la realización de dicha obra, en los términos expuestos en el punto anterior.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos actos y formalización de compromisos sean precisos en cumplimiento de las Bases del Plan de instalaciones deportivas, en particular, la financiación resultante del presupuesto del Proyecto de obras.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a Intervención y OAL Patronato Municipal de Deportes y dar traslado del mismo a la Diputación Provincial de Alicante.

Intervenciones

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** expone que le parece razonable que el equipo de gobierno intente comprometer a las corporaciones futuras en este acuerdo para el velódromo, pero considera que este compromiso debe corresponder a futuras corporaciones, por lo que se abstendrá en este punto.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** dice que van a abstenerse como ya hicieron en el PAI hace un par de meses, pero quisieran conocer por qué no aparecen en el expediente las necesidades reales que existen en San Vicente para la construcción del velódromo, qué servicios tiene que dar este velódromo a San Vicente, qué es lo que cuesta el mantenimiento de un velódromo de estas características, y con esa información a lo mejor habrían podido modificar el voto.

**D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE** entiende que se está solicitando una subvención que es un planteamiento electoralista porque no es una prioridad inmediata, habría que ver la necesidad y la demanda. Tampoco les parece adecuada la ubicación. Y, además, como expresan en este punto, está pendiente de redacción el propio proyecto; no se conoce lo que va a costar, se presupone que 1.999.944 euros, y estando de acuerdo con que se pidan las subvenciones, se trata de asumir el compromiso de financiación de las mismas, incluso los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto. Entienden que dos millones de euros para un velódromo es mucho dinero y es un planteamiento no suficientemente elaborado, electoralista y frívolo, que primero habría que conocer si es una necesidad prioritaria o secundaria, sobre todo cuando están aquí aprobando un déficit de esta petición de un millón casi cien mil euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** declara su sorpresa por las intervenciones realizadas, porque no conocen las prioridades de San Vicente a nivel deportivo, sí es una prioridad tener un velódromo, para que entrenen los niños que practican el ciclismo. San Vicente tiene carencia de instalaciones deportivas, pero se cubren, mejor o peor, todos los deportes que se practican en San Vicente, excepto el ciclismo que se entrena en un polígono industrial, y eso deberían saberlo, es un riesgo que los chavales estén compartiendo las bicicletas y los entrenamientos con vehículos, camiones, cargas y descargas, por ello es una prioridad.

El Sr. Zaplana añade que en fecha 27 de septiembre del año 2006, hace unos meses solamente, este pleno aprobó, por unanimidad de todos los Grupos Políticos que hoy se han abstenido, la incorporación de este Ayuntamiento como beneficiario del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012 para la construcción de nuevos espacios deportivos con el fin de dotar al municipio de un velódromo ¿Por qué ahora lo ponen en duda y hablan de electoralismo, si esto ya se aprobó en septiembre? Hay que cumplir los plazos de la subvención en cada momento: primero se pidió que se aprobara en el Pleno la incorporación de San Vicente para una obra que nos pueda financiar, tanto la Consellería como la Diputación. San Vicente, y por unanimidad, se acordó que esa obra fuera un velódromo y ahora que se ha conseguido que la Diputación financie 300.000 euros, que la Consellería financie otros 300.000 euros y el Ayuntamiento pondrá otros 300.000 euros, ahora se vuelven atrás, dicen que no es prioritario y que es electoralista.

**Sr. Canals** pide al Sr. Zaplana que no generalice, que lo único que él ha dicho es que en estas fechas el acuerdo lo debería tomar el próximo equipo de gobierno, la nueva corporación municipal, que decidirá lo que es prioritario y no es prioritario y que por eso se va a abstener.

**Sr. Rodríguez** explica que se dieron facilidades y se votó a favor al principio para que saliera desde el ayuntamiento una cosa conjunta, para que las posibles subvenciones que pudieran haber no tuvieran ninguna repercusión, sin conocer para nada las necesidades de San Vicente. Pero se puede hablar también del atletismo, que tiene un proyecto paralizado, y que también tiene necesidades, y además necesita ahora para dar su voto qué necesidad real tiene San Vicente de un velódromo, cuál va a ser el mantenimiento.

**Sr. Guijarro** aclara que en la reserva de suelo cuando se aprobó, se abstuvieron; aprobaron el Plan de Instalaciones Deportivas, la solicitud de subvención; no están negando todo eso, sino diciendo que ahora traen un reconocimiento y una obligación de asumir un millón noventa y nueve mil pero, como reconocen en el punto primero de los acuerdos, no está ni el proyecto redactado y cuando esté aprobaremos el coste del proyecto con las subvenciones del Plan de Instalaciones Deportivas de la subvención de la Generalitat.

Recuerda el Sr. Guijarro que apoyaron la instalación del campo de fútbol de hierba artificial porque es bueno para el pueblo de San Vicente. Ahora no están diciendo no al velódromo sino que no es la manera de presentarlo, sin tener el proyecto y por eso van a abstenerse.

**Sr. Zaplana** contesta al Sr. Canals que dejar el acuerdo para la próxima legislatura, dentro de tres meses, supondría seguramente perder el dinero de la subvención y el velódromo y, o se hace ahora o se pierde la oportunidad. Y al Sr. Rodríguez le dice que San Vicente tiene grandes necesidades, que como responsable político y miembro de la Asamblea del Patronato Municipal de Deportes debería saber, no tiene que mandarle un informe a diciéndole las necesidades y que en el plan parcial El Pilar próximamente, lo antes posible, se tendrá una pista de atletismo con un campo de fútbol o multidisciplinar para hockey hierba o para otros deportes, fruto de un consenso. En este caso primero votaron a favor y hoy 'se bajan del carro'.

**Sr. Canals** insiste que en plena etapa electoral, este compromiso debería llevarlo la próxima corporación y que la subvención, pues a lo mejor no se pierde. Y que no ha dicho



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

*nunca que la obra sea o no sea buena, pero en estos momentos, no hay ni proyecto ni presupuesto.*

***Sr.Zaplana** contesta que si se deja este acuerdo para dentro de tres meses no habrá velódromo porque se perderá la subvención, los plazos de la convocatoria de las subvenciones están así y si no está de acuerdo tendrá que quejarse a la Diputación o la Conselleria.*

***Sr.Guijarro** aclara que la abstención en el tema de Castellet y Montoyos fue porque había una parte de temas que eran aprobables con ustedes, conjuntamente, porque se había hablado en el gabinete y en la mesa con el señor Rafael Lillo, pero otras como por ejemplo el trato a los vecinos de la zona no y en ese sentido matizaron su abstención.*

***Sra.Alcaldesa** para terminar dice que el Ayuntamiento se presentó a la convocatoria de instalaciones deportivas con una memoria valorada, como dicen las normas y ahora, el proyecto está licitado, están abiertas las plicas y tal vez la semana que viene quedará adjudicado, tras el informe técnico correspondiente; y que en las bases de esa convocatoria se pone que el proyecto no deberá exceder su ejecución material entre 300.000 y 2.000.000 de euros, por lo que no se va a ciegas*

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**6. Proposición: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN JOSÉ, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y CERVANTES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

Que con la finalidad de dar continuidad y coherencia a las obras desarrolladas por la Consellería de Infraestructuras y Transporte de revitalización del centro histórico de San Vicente del Raspeig, en el entorno del nuevo edificio municipal y de la Avda. de la Libertad, junto a obras ya realizadas por la Consellería de remodelación de las calles Pi i Margall, Dr. Alós, Alfonso XIII y General Prim, o las previstas en la calle Pintor Picasso, se encargó el Proyecto de “Acondicionamiento de las calles San José, Juan Ramón Jiménez y Cervantes. Sant Vicent del Raspeig (Alicante)”, fechado en Febrero 2007, y redactado por el ICCP D.Angel Fajardo Palacios, informado favorablemente por el Ingeniero Municipal, y se han realizado gestiones ante la Consellería de Infraestructuras y Transportes para que, con cargo a la misma, se ejecute este proyecto.

Con fecha 18.04.07 (RE 5766) la Dirección General de Arquitectura ha comunicado al Ayuntamiento que para continuar los trámites tendentes a la adjudicación de esta obra por la Consellería, debe adoptarse el correspondiente Acuerdo del Pleno, según modelo que se acompaña.

Teniendo en cuenta el evidente interés público municipal en la realización de esta obra, con cargo a los presupuestos de la Consellería, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por la Alcaldesa para que la Consellería d’Infraestructures i Transport lleve a cabo en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

el municipio la obra de Acondicionamiento de las calles San José, Juan Ramón Jiménez y Cervantes.

Y a tal efecto:

- 1) Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
- 2) Aprobar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, que resultan necesarias para llevar a efecto el programa municipal.
- 3) Dada la insuficiencia de medios económicos del Ayuntamiento, solicitar que la financiación para la ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Consellería d'Infraestructures i Transport, a través del programa 431.10 "Arquitectura".

SEGUNDO: Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería d'Infraestructures i Transport, para su firma por la Alcaldesa, entendiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, recibida a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa, o desde que la obra quede abierta al uso público.

A partir de la cesión de la obra, los gastos de conservación serán a cargo del Ayuntamiento. La cesión se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

TERCERO: Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de todos los terrenos que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte aprobado; terrenos cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento.

CUARTO: Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, que regula los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Intervenciones

**D. Francisco Canals Beviá (BLOC)** sin entrar en los pormenores de este proyecto, considera que es un tema que debe llevar a cabo la próxima Corporación, por lo que se va a abstener.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** dice que no ha pasado por la Comisión Informativa y no ha sido debatido, y aunque entienden que es una continuación del Convenio que se aprobó, también vamos a abstenernos.

**D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)** además de lo que se ha dicho piensan que este proyecto se ha llevado sin participación del resto de grupos de la corporación; y que como los proyectos de la calle Pintor Picasso y toda la zona adyacente del centro cuestionan la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

*eliminación sistemática de cualquier posibilidad de aparcamiento en superficie y gratuita; y aunque se permite el acceso a residentes y a los aparcamientos públicos, pero de pago, y que la remodelación del centro histórico es bueno para San Vicente, pero se está generando beneficio a algunos, en particular, a empresas, pero esta restricción cada vez más del aparcamiento en el centro urbano no les agrada, por lo que se van a abstener.*

*D.Rafael J Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo explica que el proyecto es continuidad de todo lo que se está remodelando en el casco histórico tradicional, en el centro y se trata ahora de solicitar una obra. En cuanto a aparcamiento, se van a eliminar 14 plazas, pero en superficie se han proporcionado más de mil quinientas plazas en estos últimos años. Añade que en el casco tradicional no se pueden generar aparcamientos si no son subterráneos.*

## 7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA DE NUEVA ADENDA (nº 2) AL CONVENIO DE REESTRUCTURACIÓN URBANA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig suscribieron el 3 de Diciembre de 2001 un Convenio para la reestructuración urbana de la población, que fue ampliado en su presupuesto mediante adenda al mismo de 22 de Mayo de 2003 y concretado, sin incremento presupuestario, mediante la modificación del Anexo I, por Resolución del Hble. Conseller de Infraestructuras y Transportes de 16 de Febrero de 2005.

Habiendo transcurrido casi seis años, y ejecutadas una buena parte de las actuaciones previstas, es preciso ajustar el Convenio como consecuencia de las incidencias que habitualmente se producen durante la ejecución de las obras, a fin de adaptarlas a las necesidades económicas que el normal desarrollo de las mismas exige.

Tal ajuste exige una revisión de las dotaciones económicas previstas tanto en el apartado B del anexo vigente “Revitalización de la escena urbana en el Centro Histórico de San Vicente del Raspeig”, como en el C “Recualificación de espacios destinados a actividades comerciales y terciarias”.

Para ello se calcula que será necesaria una ampliación del presupuesto del Convenio de 4.500.000 Euros (3 millones en el apartado B y un millón y medio en el C), quedando el total del Convenio con sus adendas en la cifra global de 25.859.970 Euros.

Considerando que es necesaria la ayuda económica de la Generalitat Valenciana para culminar con coherencia esta actuación, la Alcaldía ha realizado gestiones para que la Consellería de Infraestructuras y Transportes realice una ampliación de la subvención por importe de 4.500.000 Euros, que representa el 100% del presupuesto estimado de las actuaciones.

Con fecha 23 de Abril de 2007 la Directora General de Arquitectura se ha dirigido al Ayuntamiento, adjuntando un borrador de la Adenda nº 2 al Convenio, en la que consta la referida ampliación, ascendiendo el total del Convenio a 25.859,970,00 Euros, y se indica que, para continuar los trámites, es necesaria la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y la autorización a la Sra. Alcaldesa para la firma.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Adenda nº 2 al Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la ejecución de distintas actuaciones de reestructuración urbana de la población, según texto remitido por la Dirección General de Arquitectura que consta en el expediente, ascendiendo el total del Convenio, incluidas las adendas, a la suma de 25.859,970,00 Euros.

SEGUNDO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de la Adenda nº 2 al Convenio y para cuantas gestiones, precisiones, operaciones jurídicas o económicas sean precisas para su ejecución.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Arquitectura de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes, con remisión de un ejemplar de la adenda al Convenio aprobada, debidamente diligenciada por el Secretario de la Corporación, en cuanto al órgano y fecha de aprobación.

Intervenciones

**D.Francisco Canals Beviá (BLOC)** anuncia su abstención.

**Sr.Rodríguez** también afirma su voto de abstención porque no ha pasado por la Comisión Informativa y no ha sido debatido, preguntando cuántas anualidades lleva la nueva adenda y qué cantidad en cada una de ellas.

**Sra.Alcaldesa** dice que figura en la documentación, empieza en 2001 y termina en 2011, y la nueva de 2007 hasta 2011. Y en 2007 cree que 3.728.345; 2008, 200.000; 2009, 10.000, 10.000 y 100.000, el resultado es 4.500.000.

**D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto el Grupo Municipal PSOE** mantiene que después de seis años y que se han ejecutado una buena parte de las actuaciones previstas, dicen que es preciso ajustar el convenio como consecuencia de las incidencias habituales que se producen durante la ejecución de las obras, pero esto es porque se ha hecho mal el proyecto y entonces hay que modificar y todas las modificaciones son o caprichos o decisiones unilaterales que no estaban en el proyecto inicial.

En segundo lugar, se dice que se considera necesaria la ayuda económica de la Generalitat, "para culminar con coherencia esta actuación" y se pregunta si eso quiere decir que hasta ahora han sido incoherentes, no le parece la expresión de incoherencia o de coherencia lo más acertado, y traen la propuesta en despacho extraordinario, por oportunidad, en el último pleno antes de las elecciones

En tercer lugar, le ha llamado la atención que la obligación de la Generalitat derivada del incremento de la subvención queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios futuros ¿eso que significa, que si no gobierna el PP en el Ayuntamiento esto va a ser una deuda para los que vengan?, ¿quién tendrá que pagar esa situación?, y que se trata de electoralismo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo** contesta al Sr. Guijarro que no ha entendido nada, que en todas las adendas y en todas las subvenciones, figura que está supeditado a la existencia de crédito y que con esta adenda, gobierne quien gobierne, podrá llevar a cabo todo aquello esto, la actitud es muy transparente, una adenda a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

*firmar con la Consellería, en la que se garantiza, gobierne quién gobierne, un incremento de cuatro millones y medio de euros.*

***Sr. Guijarro** cuestiona la transparencia ya que la propuesta se ha entregado a los grupos municipales esta misma mañana y piden que hagan aparcamientos públicos y traiga las cosas para poderlas debatir.*

***D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** mantiene que en la adenda se prevé que dentro de 4 años, en el año 2011 esta Corporación, la próxima, la de la Diputación y la de la Generalitat, tendrá que pagar las deudas de ahora.*

***Sra. Alcaldesa** afirma que en cualquier caso es responsable dar su voto a la adenda y que es beneficioso para el pueblo de San Vicente.*

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

#### **- DECRETO ALCALDÍA Nº 728/07, DE 29 DE MARZO.**

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 728 de 29 de marzo de 2007, que dice:

“La Comisión de Fiestas, según escrito de fecha 15 de febrero de 2007, solicita que, como se viene haciendo desde el año 2002, recuperando una tradición perdida hace unos años, se otorgue a la Reina de las Fiestas el cargo honorario de Alcaldesa durante la celebración de las mismas, tal y como se vino haciendo desde el año 1960.

Para la concesión de honores y distinciones, en general, ha de observarse lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 2 de abril de 1974 y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 12 de junio de 1974.

En dichas normas no está previsto el otorgamiento de honores de carácter temporal vinculados a una actividad municipal como las fiestas, ni la distinción concreta objeto de la solicitud anterior, que se podría denominar “Alcaldesa de fiestas” y cuyo contenido abarca únicamente ostentar en los actos correspondientes, el honor recibido, compartiendo con la Alcaldía o Concejal en que delegue la presidencia o lugar preferente en dichos actos festivos, así como los distintivos que correspondan.

Siendo la celebración de las fiestas patronales causa suficiente para la adopción de medidas que, en materia representativa, lúdica, cultural y social no pueden tener cabida en otras fechas y por otros motivos distintos, se ha estimado adecuado, recogiendo la tradición referida al inicio, otorgar la distinción solicitada con el contenido que a continuación se explicita.

Habiendo sido designada para el cargo de Reina de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2007, D<sup>a</sup> ALICIA GARCERÁN GARCÍA, con D.N.I. 48.358.867-X, por este mi Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la distinción de ALCALDESA DE FIESTAS a D<sup>a</sup> ALICIA GARCERÁN GARCÍA, que confiere las facultades y con los condicionantes que se expresan:

- a) Ostentar el bastón de mando de la Alcaldía en los actos oficiales festivos en que participe por razón de su condición de Reina de las Fiestas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

- b) Portar la insignia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- c) Ocupar lugar preferente en los actos festivos, junto a la Alcaldesa o Concejal que le sustituya o en quien ésta delegue.
- d) La distinción conferida tendrá vigencia desde esta fecha hasta la finalización de las fiestas patronales el próximo día 22 de abril de 2007.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

**- DICTADOS DESDE EL 23 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2007**

Desde el día 23 de marzo al 19 de abril actual se han dictado 206 decretos, numerados correlativamente del 674 al 879 y son los siguientes:

*(Información suprimida por contener datos personales)*

El Pleno Municipal queda enterado.

**9. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES**

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

**SENTENCIAS**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso: 723/2006 Org.Judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2 de Alicante Demandante JOSE MANUEL ANTÓN CARRATALÁ Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DECRETO ALCALDÍA 694/2005 QUE RESUELVE DECLARAR DE BAJA AL RECURRENTE EN EL AYUNTAMIENTO CON EFECTOS DE 19.AGOSTO.2004	154/07 DE 3 DE ABRIL ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO

**DECRETOS**

DECRETO	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO
744/2007 de 30 marzo Remisión expediente Designación letrado para defensa y representación	Num.Recurso: 115/2007 Org.Judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2 de Alicante Demandante EMILIO GONZALEZ RUBIO Letrado: D.RAMÓN J. CERDÁ PARRA	CAMBIO HORARIO JORNADA TRABAJO
745/2007 de 30 marzo Remisión expediente Designación letrado para defensa y representación	Num.Recurso: 216/2007 Org.Judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2 de Alicante Demandante Federación de Servicios Públicos UGT Letrado: D.RAMÓN J. CERDÁ PARRA	BASES ESPECIFICAS CONVOCATORIA FUNCIONARIOS 6 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONST. BOLSA DE EMPLEO
759/2007 de 2 de abril Remisión expediente Designación letrado para defensa y representación	Num.Recurso: 235/2007 Org.Judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2 de Alicante Demandante Federación de Servicios Públicos UGT Letrado: D.RAMÓN J. CERDÁ PARRA	BASES ESPECIFICAS CONVOCATORIA FUNCIONARIOS 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL PROMOCION INTERNA Y CONST. BOLSA DE EMPLEO
815/2007 de 5 de abril Remisión expediente Designación letrado para defensa y representación	Num.Recurso: 255/2007 Org.Judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2 de Alicante Demandante Federación de Servicios Públicos UGT Letrado: D.RAMÓN J. CERDÁ PARRA	BASES ESPECIFICAS CONVOCATORIA JEFE DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

El Pleno Municipal queda enterado.

## 10. MOCIONES, EN SU CASO.

### 10.1 Moción del Grupo Municipal PSOE: AYUDAS EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<<

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente MOCION, de acuerdo con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anualmente la CONSELLERIA DE EMPRESA, UNIVERSIDAD Y CIENCIA, viene convocando ayudas en materia de modernización del comercio interior: Ayudas a la dinamización comercial, dirigidas a las asociaciones empresariales y fórmulas de comercio asociado de ámbito territorial y/o espacial.

Estas Ayudas son importantes para el buen funcionamiento de las asociaciones sectoriales del comercio minorista, ya que con ellas efectúan distintas campañas que hacen posible que los comerciantes de nuestra ciudad puedan a través de sus asociaciones impulsar acciones que benefician al consumidor.

En estos momentos todavía no han sido publicadas las bases para poder optar a las ayudas, que habitualmente las asociaciones del comercio local vienen recibiendo. Ello, esta significando que todavía no se han podido planificar las acciones comerciales para el primer semestre del año.

Ante estos hechos y atendiendo las peticiones de distintas Asociaciones Empresariales de nuestra ciudad, presentamos ante el pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**

Solicitar al Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, que dicte la resolución de manera urgente para las ayudas en materia de modernización del comercio interior.

>>

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos en contra (PP) y diez votos a favor (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA

RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

#### Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE** en primer lugar agradece que se haya aprobado la urgencia para que pueda debatirse esta moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

*Para su grupo, dice el Sr. Selva, es importantísimo que estas ayudas se vayan publicando de manera periódica, y desde los órganos que la regulan no se ha dado ninguna justificación más y es que estas ayudas a las PYMES, pequeñas y medianas empresas, que van a tratar de mejorar el funcionamiento de los sectores del comercio minorista son importantes y debían de haberse convocado en tiempo y forma, el pasado mes de febrero, como así se ha hecho regularmente, solicitando al Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, que dicte la resolución de manera urgente para que estas ayudas que serán satisfechas a las distintas asociaciones.*

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Comercio** mantiene que aunque no han salido estas órdenes, esta mañana desde la Conselleria le han dicho que van a salir en breve, por lo tanto, van a votar no a la moción.

**D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** van a votar a favor porque no lo ha dejado claro el Sr. Cerdá, quieren que el ayuntamiento aporte un documento, aprobado por el pleno, en el cual se le inste a que sea aprobado urgentemente, porque siempre se ha hecho a principios de año.

**D. Francisco Canals Beviá (BLOC)** dice que votará a favor.

**Sr. Selva** dice que le parece incongruente la argumentación del Sr. Cerdá, que se debería haber convocado en febrero, y se trata de manifestar el apoyo de este pleno a que se haga lo más urgente posible.

**Sr. Cerdá** insiste que ha llamado a la Conselleria y le dicen que van a salir en breve, mientras la moción llega allí, por tanto la moción no es útil ¿o es para salir en prensa?.

**Sra. Alcaldesa** Dice que van a votar que no a la moción porque el mecanismo de la Conselleria, el funcionamiento es el normal, puede que se haya retrasado algún mes, pero han asegurado que en fechas muy breves salen las bases, por lo tanto tampoco entendemos por que tenemos que ponernos en contra porque se haya retrasado un mes a la Conselleria de Universidad, Empresa y Ciencia, que ha demostrado que responde a todas las peticiones del Ayuntamiento de San Vicente, como el urbanismo comercial, todas las ayudas que hasta hoy se les ha dado al comercio y a los comerciantes; la última petición, hecha por los vecinos y comerciantes de la calle Pintor Sorolla.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 11.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.

**D. José Antonio Guijarro Sabater, (PSOE):** Pregunta al Sr. Alavé, de Recursos Humanos: respecto al recurso de reposición que ha presentado el sindicato UGT sobre el puesto de Intendente de la Policía y conocidos los datos y argumentario, por lo que nos compete y quisiéramos conocer, el Grupo Socialista, qué ha motivado o qué motiva la no convocatoria de esta plaza, para su provisión, en el periodo de dos años que ha estado contratado este señor y, finalizado la Comisión de Servicio por el Intendente ¿por qué se le ha vuelto a contratar? y que, en base a los datos que se aportan y, efectivamente, nosotros conocemos, esa contratación es en fraude de ley, no entendemos por qué, porque tendría que haberse hecho si no se proveía la plaza con otra nueva persona, no se puede hacer con la misma, según el Decreto definido y, quisiéramos, al hilo del propio recurso de reposición, si hay respuesta. Si hay respuesta ya, conocer la respuesta que ha tenido el recurso presentado el 14.03.2007 por el Sindicato UGT sobre esta contratación.

**D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal de RR HH:** Bien, es cierto que existe esa limitación en el plazo de las Comisiones de Servicios, pero no que se haya actuado con fraude a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

la ley. Simplemente se trata de que la situación de necesidad que dio lugar su nombramiento por ese procedimiento continúe y dado que no se ha podido efectuar una convocatoria vencido el plazo se ha efectuado una ampliación de esa comisión de servicios por el tiempo indispensable. Eso es habitual, no sólo para la contratación de personal, sino para contratos de servicios en que se denomina prórroga forzosa y se debe hacer para evitar un vacío en las funciones públicas. Téngase en cuenta que ya están elaboradas las bases y se ha sometido a la Mesa General de Negociación el pasado 12 de abril, por lo que la convocatoria del puesto es inminente.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice que había unas preguntas que tampoco se contestaron y que se dejaron para el próximo pleno y eran referentes a las reuniones sobre los vecinos del Plan Castellet.

**Sra. Alcaldesa** dice que el Sr. Concejales del Área recuerda que fue un ruego, no fue una pregunta.

**Sr. Selva:** Sí, pero en la página 16 del diario de sesiones, contestó textualmente: “le contestaremos nosotros en el próximo pleno a usted” y quisiera que le contesten.

**Sra. Alcaldesa:** ha habido un error de transcripción y no tenemos esas preguntas, le contestaremos en el próximo Pleno.

**Sr. Selva:** Es grave y un precedente malo, quiere al menos una explicación.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejales de Urbanismo:** y les dijo en la sesión, literalmente: *Sí, gracias y buenas tardes. Bueno, respecto a esto, decir que cuando se inició este procedimiento se tuvieron reuniones tanto con los vecinos del Castellet como con los Montoyos y en todo momento cada vecino que ha querido cualquier información y, hasta la fecha, han sido muchos, desde Urbanismo pues se le ha facilitado toda la información y asesoramiento que se requiere y que, no obstante, durante el proyecto de reparcelación, que será próximamente, es cuando se harán las citas formales a propietarios. Creo que la pregunta está suficientemente contestada.*

**Sr. Selva** pide que se conteste a la pregunta sobre si van a mantener esa reunión que están solicitando los vecinos.

**Sr. Lillo:** Cuando sea el momento de tenerla; se han hecho reuniones periódicas, antes de iniciar el procedimiento se hicieron con todos los vecinos.

**Sr. Selva** dice que le gustaría que se contesten las preguntas que quedan pendientes y que estas solicitudes que están expresando los vecinos se atiendan lo antes posible.

**Sra. Alcaldesa** toma nota de su ruego.

## 11.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO PARA ESTE PLENO.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP,** plantea, antes de que se lea la primera pregunta, ante el cambio de formato que habitualmente presenta el portavoz del Grupo Socialista en sus preguntas, querría saber si las preguntas las suscribe la totalidad de su Grupo o las realiza a título personal.

En segundo lugar, afirmar que no se contestarán las cuestiones de índole personal que nada tengan que ver con el control y la fiscalización de los órganos de gobierno, tal y como se recoge en el art. 46 de la Ley 7 y sin perjuicio de que las manifestaciones vertidas puedan calificarse de injuriosas o difamatorias; por otro lado, exponer la disconformidad a que hagan un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

número de preguntas que, si bien tratan asuntos que podrían ser susceptibles de ser planteados como tales, estén formulados de un tono insultante o con menosprecio por su parte.

Por lo expuesto al principio no procede contestar a las preguntas 4 y 12 de las que pregunta; respecto a las preguntas 5, 6, 13, 15, 16, 18 y 22, aunque se trata de cuestiones que no parecen procedentes, tampoco hay demasiado inconveniente en su contestación, aunque sean afirmaciones que, más que para ser presentadas en este pleno, parecen más propias de un interrogatorio malintencionado.

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

— **RE 6065 de 24 de abril**

El PSOE está realizando desde hace varios meses encuentros ciudadanos participativos en los que está recogiendo las sugerencias, propuestas y planteamientos de los vecinos, muchos de ellos nos han instado a solicitar explicaciones de diversos asuntos que consideran de interés general, por lo que en representación de mi partido le traslado las siguientes preguntas que corresponden a muchas inquietudes que tanto nosotros como los vecinos desean conocer:

Preguntas:

1 ¿Qué intereses y explicaciones tienen y han motivado no proponer la aprobación de un nuevo P.G.O.U. tras la presentación por el PSOE del Avance del P.G.O.U. con el consenso de todos los grupos políticos en febrero de 2000?

**D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo:** Ningún interés, el nuevo Plan General se llevará a cabo en el próximo mandato.

2 ¿Cuándo piensa tomarse en serio los informes científicos sobre la calidad del aire en nuestra ciudad?. Hace más de 2 años desacreditó el informe de la UA de poco riguroso al estar hecho por “becarios” y que sus conclusiones no tiene ninguna certeza, ¿piensa ahora lo mismo?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** En primer lugar y, como en otras muchas ocasiones, su afirmación no es cierta, dado que siempre nos lo hemos tomado en serio, tanto que en esos trabajos de ese estudio ha participado el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por otro lado, pensamos que los dos últimos informes que se han recibido, porque se ha recibido uno previo y posteriormente se han recibido dos, creemos que reúnen la rigurosidad del tiempo por contemplar ambos más de un año de estudio y en todo momento, los hemos tomado en serio.

3 ¿Considera que deben los alcaldes mostrar si ha aumentado su patrimonio familiar desde que están en el Ayuntamiento?. En su caso ¿está dispuesta a mostrar públicamente su patrimonio como ha realizado el PSOE en las Cortes? y en caso afirmativo, ¿podría detallárnoslo?

**Sra. Alcaldesa:** En materia de declaraciones en el Registro de intereses lo procedente es cumplir la normativa vigente y así se viene haciendo o así lo debemos hacer todos.

4 ¿Tiene la intención de que sus familiares sigan viajando por el mundo a gastos pagados por los contribuyentes, aprendiendo idiomas exóticos?

**Sra. Alcaldesa:** Esta pregunta no procede.

5 ¿Sigue pensando que afronta las elecciones municipales con ganas de que pasen, porque asegura que no le gusta lo de las campañas electorales?, ¿le gustaría acaso que no hubieran elecciones municipales?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**Sra. Alcaldesa:** Las elecciones municipales es el procedimiento para la elección de concejales y creemos en el Partido Popular, firmemente, que las elecciones son un derecho democrático.

6 Usted convocó en un medio de información municipal a los ciudadanos de buena fe a manifestarse contra el Gobierno de España. ¿Cree que quienes se han manifestado pidiendo la muerte del Presidente del Gobierno de España y de sus hijas son personas de buena fe?

**Sra. Alcaldesa:** Siempre nos hemos manifestado en contra de cualquier expresión o forma de violencia.

7 ¿Ha legalizado ya la construcción de su residencia familiar?, ¿Dispone de todos los certificados y licencias oportunos?

**Sra. Alcaldesa:** Aunque es un asunto de tipo personal, está legalizada.

8 ¿Cuántos folletos sobre las “20 realidades en San Vicente” se han elaborado y qué ha costado su edición, publicación, redacción y distribución?.

**Sra. Alcaldesa:** Se han distribuido 10.000 folletos, lo importante no son los folletos sino las 20 realidades de las que disfrutaban los vecinos de San Vicente.

9 ¿Considera que se han aumentado las diferencias entre los servicios, infraestructuras y medios municipales que se disponen a los vecinos que viven en centro y los del resto de barrios y partidas de San Vicente?

**Sr. Lillo Tormo, Concejale de Urbanismo:** No, al contrario, porque consolidando los servicios de la zona centro se han incrementado las de los barrios y partidas, por ejemplo, han incrementado los servicios de limpieza, se ha duplicado el servicio de transporte, se ha renovado el alumbrado, se han asfaltado caminos, se ha dotado de alcantarillado a varias zonas del municipio, se han renovado aceras, etc. Se ha invertido en la periferia y barrios, en esta legislatura, más que nunca.

10 ¿Considera correcto que se gaste el dinero de los contribuyentes en obras de lujo mientras hay tantas carencias elementales para niños, mayores o desfavorecidos?

**Sra. Alcaldesa:** Esa afirmación no es cierta.

11 ¿Tiene acuerdos secretos con la cementera que tienen que ver con el pelotazo urbanístico que se puede organizar si se marcha del pueblo?

**Sra. Alcaldesa:** Categóricamente, no.

12 ¿Es miembro o participa su marido, el todavía Conseller de Infraestructuras, en alguna empresa privada que urbaniza y promueve construcciones y obras hidráulicas?.

**Sra. Alcaldesa:** Esa pregunta no procede.

13 ¿Le parece bien intentar ofertar puestos en su lista a políticos de otros partidos, como usted lo ha intentado?, ¿sería capaz de gobernar otra vez con tráfugas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**Sra. Alcaldesa:** Governaremos el Ayuntamiento si los ciudadanos otorgan sus votos a la candidatura del Partido Popular.

14 ¿Cuánto gana al mes de media, entre sus retribuciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la Diputación de Alicante, más los complementos por asistencias a otros órganos públicos?

**Sra. Alcaldesa:** En el Ayuntamiento de San Vicente menos que otros Concejales, como el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE. Las retribuciones en otros Organismos son públicas y se pueden consultar en los mismos. De cualquier manera, si contamos por horas de dedicación, Sr. Selva, mucho menos que usted.

15 ¿Piensa que las oposiciones no son un buen método para contratar personal municipal y prefiere los nombramientos a dedo?

**D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal de RRHH:** El Ayuntamiento contrata al personal de acuerdo con la legislación vigente.

16 ¿Ha entendido alguna vez la diferencia entre súbdito y ciudadano?

**Sra. Alcaldesa:** Yo, perfectamente, pero ¿y usted?

17 ¿Por qué no ha ampliado los espacios electorales en los nuevos desarrollos urbanísticos creados en la localidad? ¿Fomentará la participación de los nuevos vecinos y residentes en San Vicente, o espera que sean los más antiguos los que principalmente manifiesten su voto en las próximas elecciones municipales?

**Sr. Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Los espacios electorales se comunicaron a todos los Grupos Políticos en tiempo y forma, todos mostraron su conformidad, no recibiendo ninguna propuesta por parte de ningún Grupo, debiendo entender que estaban de acuerdo con las iniciales que son las mismas que las que se hicieron hace 4 años, por otro lado, esperamos que exista la máxima participación en ésta y cualquier convocatoria democrática.

18 ¿Cree que los medios de comunicación de una ciudad deben estar sólo para aplaudir al que gobierna y silenciar a la oposición?

**Sr. Zaplana López:** No, pensamos que los medios de comunicación, en general, no solamente los de una ciudad, no deben de estar al servicio de ningún partido político, ninguno.

19 ¿Considera prioritario un velódromo para San Vicente, ante la falta y necesidad de nuevas instalaciones deportivas para la localidad que cubran la actual demanda?

**Sr. Zaplana López, Concejal de Deportes:** Yo creo que hasta usted lo cree; considero que un velódromo es una instalación más y será positivo y le invito, además, a que conozca la realidad del Club Ciclista San Vicente que parece que usted no conoce.

20 ¿Es que no había un sistema más eficiente y menos costoso para desarrollar el necesario servicio de préstamo de bicicletas?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** El proyecto de servicio de préstamo gratuito de bicicletas se ha realizado por los técnicos municipales y está



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

apoyado por el equipo de gobierno. Si usted conoce alguna posibilidad de mejora lo que ha de hacer es planteárnosla.

21 ¿Conoce las normativas que deben cumplir todos los festeros en las entradas de Moros y Cristianos de San Vicente?. ¿Conoce si será sancionada por la Federación de Unión de Comparsas por entrar en los desfiles a la mitad y solo desfilar frente a la tribuna de cargos?, ¿acaso el resto de ciudadanos no es digno de disfrutar de su estilo en la totalidad del recorrido de las entradas de Moros y Cristianos?

**Sra. Alcaldesa:** La primera pregunta sí. A la segunda pregunta, pues no sé si van a sancionar o no y a la tercera pregunta, todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar del estilo de la Alcaldesa, faltaría más, por eso hice el primer día medio desfile y el segundo el otro medio, por lo tanto entre los dos días hice uno entero, por lo tanto, yo espero que disfrutaran los vecinos del estilo de la Alcaldesa, tanto como disfrutó usted porque ¡hombre! cuando pasé por la tribuna incluso aplaudió, lo cual yo se lo agradezco, de verdad que se lo agradezco, porque mucho, mucho estilo la verdad es que no, las cosas como son, pero, en fin, es una de las tantas preguntas que hemos traído a este pleno.

22 ¿Han tenido o van a tener los militantes de su partido en San Vicente la posibilidad de aprobar su lista electoral?

**D. Saturnino Álvarez Rodríguez:** Naturalmente, las mismas posibilidades que en su partido. De cualquier forma, este no es el foro donde proceda esta pregunta.

23 ¿Qué miedo tiene a crear espacios participativos municipales?, ¿Por qué no han puesto en funcionamiento los Presupuestos Municipales participativos como ha propuesto el PSOE en varias ocasiones?

**D<sup>a</sup>. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada del Área Económico Financiera:** Buenas tardes. Gracias. La participación ciudadana para este equipo de gobierno es una vía de comunicación constante con todos los ciudadanos usuarios de los servicios municipales y muchas de las propuestas que éstos formulan se ven reflejadas en dichos servicios y también, por supuesto, y usted lo sabe, en los presupuestos municipales.

24 ¿Qué explicación tiene a los inmensos sobrecostes de las recientes obras como la biblioteca municipal o el nuevo mercado?

**Sr.Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo:** Sí, las obras municipales que refiere han sufrido, como muchas obras públicas o privadas, modificaciones en sus proyectos técnicos que han mejorado el resultado final, pero que producen un incremento de los costes iniciales, siempre dentro de la legalidad y con los informes técnicos correspondientes.

25 ¿Cuánto dinero se ha gastado en gastos protocolarios y de representación desde que es Alcaldesa?

**Sra. Alcaldesa:** Todos los necesarios para el desempeño de la función y, por supuesto, mucho menos que algunos de sus representantes.

26 ¿Piensa realizar alguna inauguración, colocar alguna placa conmemorativa, enviar más folletos publicitarios municipales, de aquí hasta el próximo 28 de mayo?, en caso afirmativo, ¿podría detallarnos estos eventos y sus fechas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Portavoz del PSOE, con responsabilidad política le anuncio que tal y como aconseja la Junta Electoral se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos.

**De D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)**

— **RE 6115 de 24 de abril**

El Pleno del 26 de noviembre de 2003 aprobó por unanimidad entre las calles San Isidro, Pelayo y Villafranqueza la denominación de Plaza Alcalde Gabriel Molina Villegas. Han pasado tres años y medio desde entonces y todavía no ha sido inaugurada ni puesta la rotulación a dicha plaza.

Pregunta

¿Por qué todavía no ha sido inaugurada oficialmente la plaza del primer Alcalde de San Vicente en esta democracia, D. Gabriel Molina Villegas?

¿Por qué todavía no ha sido rotulada la plaza del primer Alcalde de San Vicente en esta democracia, D. Gabriel Molina Villegas?

**D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo:** Bien, como no son obras que realiza directamente el Ayuntamiento, sino el urbanizador, puede que aún no se haya materializado lo de la placa, en cualquier caso, se han dado ya las instrucciones y las órdenes concretas para proceder a su inserción.

**Sra. Alcaldesa:** Lamenta la actitud del Portavoz del Grupo del PSOE con estas preguntas, han antepuesto intereses personales a los intereses del municipio, son incapaces de reconocer lo evidente y su radicalidad les ha hecho posicionarse en una oposición destructiva que culmina con este conjunto de despropósitos de hoy, las 26 preguntas. Está intentando crispar la vida política, pero no nos va a encontrar usted en ese terreno, nosotros creemos y defendemos la democracia y los procesos electorales y desde aquí les invitamos a exponer sus ideas a los ciudadanos, como nosotros siempre hemos hecho y vamos a seguir haciéndolo, sin crispar. Le parece lamentable traer al pleno a este terreno, quedando además en el aire si todas las preguntas las ha suscrito la totalidad de su Grupo o las ha realizado usted ha título personal.

### **11.3. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC:** Formula como ruego, a simplemente que hoy es 25 de abril de 2007, el 300 aniversario de la Guerra de Almansa, en la cual el reino de Valencia, San Vicente del Raspeig, perdió su autonomía: dejar en acta constancia, y por unanimidad de todos, de este hecho; recordar que lo que hoy supone la autonomía actual, es una renovación de aquella institución de hace 300 años.

**Sra. Alcaldesa:** Si no hay ningún inconveniente por parte de los otros grupos, por nuestra parte tampoco, quedará en acta.

**D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA):** Buenas tardes. Una pregunta: durante los últimos 8 años, la dirección de la Semana Teatral de San Vicent ha estado a cargo de Luís Beviá, en este periodo la Semana Teatral ha conseguido un auge espectacular tanto en cartel como en público asistente, mi pregunta al Concejal de Cultura es si me podría dar las razones por la que Luís Beviá no ha sido el director este año de la Semana Teatral. Gracias.

**D. José Rafael Pascual Llopis:** La causa de no contar este año con Luís Beviá es una pérdida de confianza de este Concejal en esta persona por reiterados incumplimientos en sus obligaciones durante las últimas semanas y, muy concretamente, en la del año anterior.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**Sr. Beviá:** Luís Beviá, no ha podido estar, tampoco pudo estar el año pasado en la semana teatral, porque se encontraba trabajando en París, tampoco cobró por la Semana Teatral y por lo menos se merecía una explicación.

**Sr. Pascual:** Lo que acaba de decir no es cierto, las jornadas de teatro el año pasado se tenían que inaugurar con un discurso del Sr. Luís Beviá, el cual no apareció, ni avisó de que no iba a aparecer y hasta una semana después de estar desarrollándose esas Jornadas no se tuvo conocimiento de él; y en todo ese tiempo surgieron una serie de problemas en esas Jornadas que él no pudo resolver porque, evidentemente, no estaba.

**Sr. Selva:** Respecto a la pregunta que me hace el portavoz del Partido Popular, aunque no es el procedimiento, se trata de controlar y fiscalizar la gestión el equipo de gobierno, no éste a la oposición, y se trata de cuestiones de funcionamiento de los grupos,

**Sra. Alcaldesa** pide que formule su ruego o pregunta

**Sr. Selva** dice que quería contestar a lo que se le había preguntado.

**Sra. Alcaldesa** le dice que no ha sido una pregunta sino una reflexión en voz alta.

**Sr. Selva** no obstante dice que el portavoz responde a la opinión del Grupo y actúa colegiadamente y pide contestar a las acusaciones que se han hecho.

**Sra. Alcaldesa** le insiste que debe formular la pregunta o ruego.

**Sr. Selva:** Pregunta respecto a la denuncia en prensa de varios vecinos del Barrio El Tubo, sobre los continuos apagones que sufre este barrio, sobre todo en días festivos y fines de semana, conocer los hechos que provocan estos apagones y qué solución han propuesto para evitarlos

También estos vecinos se quejan de que el servicio de mantenimiento no está operativo durante los fines de semana en estos barrios, sólo para el centro urbano, conocer si hay alguna explicación.

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Mantenimiento:** el resumen de todas las actuaciones o peticiones del Barrio El Tubo son 9 en lo que va de año; hay cinco que son decisión del técnico en mejorar ese alumbrado. En febrero, el día veinte y algo de febrero, efectivamente, por causa de la lluvia o lo que fuera, hubo un contacto o algo saltó y creo que era el día 26 y el mismo día 26 que se pasó el aviso quedó reparado y a finales de marzo, lo mismo, hubo otro cortocircuito, o lo que fuera en alguna instalación, puede ser una bombilla que se funde y provoca una descarga, o lo que sea, y salta el automático por seguridad y el mismo día quedó reparada. Y, en cuanto a lo otro, no sé de dónde viene esa afirmación, hay un retén y hay un servicio para cualquier momento, y no es que lo que dice el periódico que hay una zona que se atiende y otra no, eso es totalmente falso.

**Sr. Selva:** Pregunta si hay fecha prevista o cuándo podrá estar operativo, a pleno rendimiento, las nuevas dependencias de la policía local y si este curso que se ha anunciado hoy también en los medios de comunicación para distintos agentes de la localidad y de otros municipios está dentro del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento o se subvenciona algo de la matrícula de lo que cuesta el curso.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

**Sra. Alcaldesa:** En cuanto a lo de las nuevas dependencias, una vez finalizadas las fiestas, se procederá, paulatinamente, al traslado de las dependencias municipales. En cuanto a la otra pregunta que usted formula la contestaremos en el próximo pleno.

**Sr. Selva:** La siguiente pregunta es sobre los motivos de la suspensión del espectáculo de Piratas del Caribe, el pasado sábado

**D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Juventud:** Se contestará en el próximo pleno.

**Sr. Selva:** Un ruego porque lo han solicitado varios usuarios, parece ser que tras el último ajuste horario se ha comprobado que los semáforos todavía no han ajustado las señalizaciones para los peatones invidentes, lo cual está generando problemas a este colectivo, lo que rogamos es que se ajuste a la mayor brevedad posible.

Quisiera hacer otra pregunta, relativa a que el pasado 21 de marzo solicitaban una reunión de portavoces para evaluar el desarrollo, el contenido del Protocolo de Intenciones firmado entre el Ayuntamiento y CEMEX y quisiera conocer los motivos de por qué no se ha convocado esta reunión.

**Sra. Alcaldesa:** Lo mejor es que dejar pasar la cita electoral, después tendremos todas las reuniones que hagan falta, no ha habido ningún motivo.

**Sr. Selva:** Por último, solicitaron el pasado viernes copia del informe de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento a la solicitud de autorización ambiental integrada de CEMEX, pregunta si podrían facilitársela, lo antes posible.

**Sra. Alcaldesa:** Como lo ha solicitado por escrito, dentro del plazo legal se le contestará.

**Sr. Selva:** Y, por último, quisiera hacer un ruego que es a la vez una reflexión, ya que no he tenido la oportunidad de poder contestar a las preguntas anteriores e indicarles que nosotros, supongo que al igual que ustedes y cualquier responsable político, venimos al Ayuntamiento a tratar de trabajar y conseguir mejoras para nuestro pueblo, un pueblo que es nuestro igual que suyo, que es de todos. Hemos planteado esta serie de preguntas porque son preguntas que nos han traslado muchos vecinos y que incluso nos las han traslado por escrito en estos últimos meses que venimos haciendo encuentros con los ciudadanos

**Sra. Alcaldesa...** su ruego, ¿Cuál es?

**Sr. Selva...** pues mi ruego es que trate de no hacer juicio de valor sobre las interpretaciones del funcionamiento del resto de Grupos Políticos y poner en tela de juicio la democracia interna o cuestionarla o incluso calificar de que nosotros estamos aquí... venimos al pleno aquí para crispar, ni mucho menos, simplemente venimos a dar cuenta y a pedir explicaciones.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, esa es su opinión, la nuestra es totalmente la contraria, incluso usted formula una pregunta tan específica como si en la lista electoral del partido popular habían podido intervenir los militantes de su partido, pues los ciudadanos lo deben de preguntar en el seno del Partido, no le creo que lo normal es que usted venga aquí al Pleno a hacer esta pregunta, porque esta pregunta no procede; las preguntas son sobre temas de control de gobierno, usted lo sabe, porque usted conoce el Reglamento, o lo debe de conocer, entonces esto no es ninguna pregunta de control de gestión de gobierno y usted tiene algunas de éstas aquí que no son de control de gestión de gobierno: ruegos y preguntas no está para preguntar lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 25.04.2007

que los ciudadanos quieren saber; si los ciudadanos quieren saber algo que vengan y lo pregunten a quien corresponda, en el órgano que corresponda, pero usted sabe, o debe de saber, que en el pleno las preguntas y los ruegos son para control de la gestión de gobierno y usted con estas 26 preguntas, por lo menos, en una gran parte de ellas, no son para eso, son para crispar y para querer enfrentar a la gente y se lo hemos dicho al principio, tiene las preguntas nº 4, 12, 5, 6, 13, 15, 16, 18 y 22 que no son para control de gestión de gobierno y se las hemos querido contestar para que usted vea que nosotros no queremos crispar la situación, pero usted debe conocer que el Reglamento dice que los ruegos y las preguntas son para el control de la gestión de gobierno.

**Sr. Selva:** Bueno, simplemente una aclaración, ha contestado lo que ha contestado, pero no lo que nosotros estábamos preguntando, que le podrá parecer procedente o no, pero no las ha contestado. En fin, en definitiva, los plenos, como ha dicho, la oposición está para controlar y fiscalizar, y también un apartado al finalizar de los plenos que aquí, por lo menos desde que es Alcaldesa, parece ser que se estaba perdiendo, que era cuando finalizaban, los vecinos tenían la posibilidad de preguntar. Lo que quisiera es que, por lo menos, en este último pleno de legislatura, al menos, los vecinos, si hay alguno, que aquí nosotros hemos tratado de recoger algunas propuestas de los vecinos y llevarlas hoy a este pleno último, que tengan al menos hoy esa posibilidad de poder intervenir, si lo consideran.

**Sra. Alcaldesa:** Esa competencia le corresponde a la Presidencia y, entonces, atendiendo a la petición del Sr. Selva, queremos que si ustedes (dirigiéndose al público) tienen alguna pregunta, sobre los asuntos tratados en el orden del día de hoy, la formulen después de levantar la sesión y segundo, la pregunta debe versar sobre los asuntos que hemos tratado en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón